



FOLLETO INFORMATIVO

REUNE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. le da a conocerla siguiente información referente a su actividad como Agente de Seguros y de Fianzas, de conformidad con la Circular Única de Seguros y de Fianzas, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que entró en vigor el pasado 04 de Abril de 2015:

- I. Por ningún motivo podremos aceptar dinero o contraprestación alguna de los usuarios y/o clientes, distinta a la comisión que recibamos de las instituciones de Seguros y de Fianzas por los servicios prestados o por servicios ajenos a la intermediación;
- II. Por ningún motivo podremos ofrecer recibos provisionales, informales o personales respecto al pago de la prima o que comprometan la prestación de nuestros servicios;
- III. Por ningún motivo podremos recibir anticipos por concepto de la contratación de un seguro o una fianza o de una cobertura adicional;
- IV. Que carecemos de facultades para aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas, ya que no somos una Institución de Seguros o de Fianzas, salvo en aquellas afianzadoras en las que actuamos como Agente Mandatario.

En virtud de que una de nuestras responsabilidades consiste en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar los contratos de seguros o de fianzas según la mejor conveniencia de los contratantes, y con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de nuestras actividades de intermediación proveyendo de información para prevenir posibles conflictos de intereses, le informa lo siguiente:

1.- Que realizamos actividades de intermediación a través de contratos mercantiles con Instituciones de Seguros y de Fianzas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF), mismas que pueden consultarse a través de la siguiente liga:

<http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/OtrasPersonasSupervisadas/Paginas/Agentes.aspx>



FOLLETO INFORMATIVO

2.- Que contamos con un Seguro de Responsabilidad Civil para garantizar el cumplimiento de nuestras responsabilidades en razón de nuestras actividades.

3.- Que nuestros Apoderados de Seguros y de Fianzas cuentan con Cédulas expedidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y que son los señores ANTONIO ALBERTO POZZI Y PARDO en seguros con Cédula B No. C241552, que vence el 09 de Febrero de 2020, ANTONIO IGNACIO MURGUIA POZZI en fianzas, con Cédula F No. C265009, que vence el 17 de Enero de 2021, DANIEL LOZADA OLVERA en fianzas, con Cédula F No. C257740, que vence el 11 de Noviembre de 2020 y MARIA TERESA MURGUIA MARTINEZ en seguros con Cédula B No. C244441, que vence el 30 de marzo de 2020.

4.- Que en las propuestas que le entreguemos le daremos a conocer los datos de las Aseguradoras y Afianzadoras que estemos considerando para dicha cotización.

5.- Que en la propuesta que le presentemos se incluirá una evaluación de sus necesidades de aseguramiento y/o afianzamiento, basadas en un análisis de su perfil y a versión de riesgo, incluyendo las características de los productos que le estemos ofreciendo para que cuenten con elementos necesarios de evaluación de las diferentes opiniones de aseguramiento y/o afianzamiento, incluyendo la liga de las diferentes compañías consideradas en la propuesta que puedan verificar las Condiciones Generales aplicables en las que podrán verificar términos, exclusiones, así como el alcance real de las coberturas requeridas.

Una vez aceptada la solicitud de cobertura (o si ya lo hubiere hecho), le haremos entrega de la siguiente documentación:

- I. La carátula de la póliza adquirida correspondiente.
- II. Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el seguro o la fianza contratada.
- III. El recibo expedido por la Institución de Seguros o de Fianzas correspondiente para efectuar el pago de las primas, explicando claramente los elementos que debe contener para su plena validez.
- IV. El folleto que edite la Aseguradora y/o Afianzadora en relación con el Seguro y/o Fianza específicamente contratado.



FOLLETO INFORMATIVO

Estaremos al pendiente de cualquier cambio en el tipo de riesgo con la finalidad de asesorarle y darle la recomendación correspondiente, así como también de informarle de cualquier modificación en los tipos de contrato de Seguro que haya adquirido y a la vez brindaremos todo tipo de asesoría en las reclamaciones que se presenten en relación con los Seguros y/o Fianzas contratados.

Por último, le exhortamos que usted como contratante:

- I. Verifique que la documentación concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga en su caso, el registro del producto ante la CNSF.
- II. Verifique en la Página Web de la CNSF.
 - a. Los datos de la cédula y autorización de nosotros.
 - b. Las sanciones que, en su caso la CNSF, nos llegue a imponer.

Para más información, consulte a su Ejecutivo de Cuenta en:

REUNE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
Insurgentes Sur 1605 piso 9-G, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, CDMX.
Tel. (55) 5000.2222